



RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2° de la Resolución Número 951 de fecha 23-01-2001, por el siguiente:

Concédase a el Sr. : CABRERA DESIMONE JUAN MANUEL RUT 04586023-K, exonerado de E. T. C. EMP.DE TRANSP.COLECT. el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 140.162 mensuales a contar del 01 de Septiembre de 1998
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por:

-----Ex-Caja-----	Resolución-----	Fecha-----
PUBLICO	2526	30/10/1985

debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

Reajustar al :	Fecha	Monto
01 de Diciembre	de 1998	\$ 146.161
01 de Octubre	de 1999	\$ 154.161
01 de Diciembre	de 1999	\$ 158.108
01 de Diciembre	de 2000	\$ 165.507
01 de Diciembre	de 2001	\$ 170.588
01 de Diciembre	de 2002	\$ 175.637
01 de Diciembre	de 2003	\$ 177.306
01 de Diciembre	de 2004	\$ 181.703
01 de Diciembre	de 2005	\$ 188.281
01 de Diciembre	de 2006	\$ 192.273
01 de Diciembre	de 2007	\$ 206.578
01 de Diciembre	de 2008	\$ 224.943

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,  
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



*[Handwritten Signature]*  
 MARTA JOIGNANT MUÑOZ  
 COORDINADORA NACIONAL  
 PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
 AL EXONERADO POLITICO

CONTRATORIA ABOLIDA  
 TOMA DE RAZÓN  
 NUEVA RECEPCION  
 Con Oficio N°

Depart. Jurídico
Dep. T.R. Y Regis.
Depart. Contabil.
Sub. Dep. C. Central
Sub. Dep. E. Cuente
Sub. Dep. C.R. Y Bienes Nec.
Depart. Auditoría
Depart. V.O.P.U. y T.
Sub. Dep. Municip.

REPERENCION  
 Del por .....  
 Impostación .....  
 Anal. Por .....  
 Impostación .....  
 Deber. Dto. ....